

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0597/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/12/2021	se le tiene señalando domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para recibir notificaciones en el recurso de apelación... remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0135/2021-III	MORENO JIMENEZ URIEL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PROTECCIÓN CIVIL TACAMBARO, MICHOACÁN, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	17/12/2021	...se tiene al promovente, pretendiendo desahogar la vista concedida en auto de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, respecto al cumplimiento hecho por parte de las autoridades demandadas a la sentencia dictada en autos, para lo cual manifiesta su inconformidad con dicho cumplimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1728/2021-III	HERNANDEZ TORRES SILVIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/12/2021	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1680/2021-III	BARAJAS OCHOA ALEX ANDRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/12/2021	Se previene a la parte actora, toda vez, que en su escrito de demanda en el segundo concepto de violación manifiesta que el acto que impugna se ordenó de manera verbal por el Presidente Municipal, y fue ejecutado por el Secretario de Seguridad Pública Municipal; circunstancia por la que se conviene prevenir a la actora a efecto de que aclare si es su deseo llamar a juicio al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Zamora, Michoacán, como autoridad demandada. De lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señala con tal carácter en su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1148/2020-III	CORONA GARCÍA RAUL ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/12/2021	Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto al cumplimiento a la multitud de resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0556/2020-III	ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/12/2021	Actor manifiesta inconformidad con el cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada... se requiere nuevamente mediante notificación electrónica al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite el cumplimiento a la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta demandada; sin embargo, es improcedente la acción intentada de acuerdo con el último considerando del presente fallo. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0070/2021-I. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal; y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0993/2020-III. [1] Artículo 343. El que afirma está obligado a probar; en consecuencia, el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción y el reo los de sus defensas o excepciones. Artículo 344. El que niega sólo está obligado a probar. IV. Cuando la negativa fuere elemento constitutivo de la acción. [2] Décima Época, Registro digital: 2016318, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 14/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 52, Marzo de 2018, Tomo II, página 1284. [3] Tal ejecutoria dio origen a la jurisprudencia P./J. 6/2018 (10a.), de la Décima Época, registro digital: 2016650, Materias(s): Administrativa, localizable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo I, página 7, de epígrafe: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DIFERENCIAS ENTRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS REGULADOS POR LA LEY RELATIVA [4] Precepto legal aplicable supletoriamente por disposición expresa de los artículos 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [5] Artículo 262. A fin de que las partes puedan rendir sus pruebas, las autoridades tienen la obligación de expedir con toda oportunidad, las copias de los documentos que les soliciten; si no se cumpliera con esa obligación, la parte interesada solicitará al Magistrado o Juez Administrativo que requiera a los omisos. Cuando sin causa justificada, la autoridad demandada no expida las copias de los documentos ofrecidos, por el actor o por el tercero que tenga un derecho incompatible para probar los hechos imputados a aquella, y siempre que los documentos solicitados hubieren sido identificados con toda precisión, tanto en sus características como en su contenido, se presumirán ciertos los hechos que pretendan probar con esos documentos. En los casos en que la autoridad a quien se formule la solicitud no sea parte, el Magistrado o Juez Administrativo podrá hacer valer los medios de apremio que establece este Código. [6] Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo (Publicado en la Quinta Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el jueves 11 de noviembre de 1999): "ARTICULO 24.- Los contratos que deban formalizarse como resultando de su adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el proveedor el fallo correspondiente. ... El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes o prestar el servicio, si la dependencia o entidad y la Dirección, por causas no imputables al mismo proveedor, no firmare el contrato dentro del plazo establecido en este artículo, en cuyo caso se le reembolsarán los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate" NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	AS-0006/2021-III	ARROYO VERGARA ERICK	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	17/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver la aclaración de sentencia. SEGUNDO. La aclaración de sentencia resultó infundada. La presente resolución se considera parte integrante de la sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes en la forma que tienen indicada en el juicio administrativo, y en su oportunidad archívese, como asunto totalmente concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la aclaración de sentencia de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno número AS-0006/2021, deducida del juicio administrativo JA-1213/2021-III. MAEV NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, CONSULTE EL SISTEMA DE CONSULTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2022.

9	JA-0664/2021-III	JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	17/12/2021	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del oficio de cambio adscripción impugnado, en términos del último considerando de la presente ejecutoria. CUARTO.- Infórmese el presente cumplimiento a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a través de oficio. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0664/2021-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-1624/2021-III	IBETH CORTEZ OSORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/12/2021	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
11	JA-1524/2021-III	ABRAHAM ORTIZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/12/2021	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/12/2021	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1718/2021-III	INTER PC DESARROLLO DE SISTEMAS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	17/12/2021	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para las autoridades demandadas corrija y complemente su demanda. SOLO ACTORA
14	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/12/2021	las autoridades demandadas 1.- Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y 2.- Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente del Municipio de Morelia, Michoacán, quien levantó el acta circunstanciada SMUMA/SU/LC/AA AC-84/2014, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo... en otro sentido, téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, firmados por Juan Fernando Sosa Tapia, Secretario de Urbanismo y Obra Pública del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y en cuenta superior jerárquico del Inspector adscrito a dicha Secretaría, quien levantó el acta circunstanciada SMUMA/SU/LC/AA AC-84/2014, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda en contra de las autoridades que representa... se admiten pruebas... CÚMPLASE
15	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/12/2021	...se le tiene autorizando en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Rodolfo García García, por así haberlo solicitado y toda vez que anexa copia certificada de la cédula profesional, con la que acredita ser experta en la materia del derecho asimismo, se le tiene autorizando a Víctor Ignacio Anaya Ramos. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0028/2020-III	JOSÉ LUIS BALTAZAR RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/12/2021	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1701/2021-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ALVAREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/12/2021	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/12/2021	se tiene a Erwin Huerta Rodríguez, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a María Guadalupe Barrón Patiño y María Nieves Ramírez Cruz, por así solicitarlo. CÚMPLASE
19	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/12/2021	Toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad parcial de la boleta de infracción impugnada en el presente juicio, por tanto, no procede o causa efectos jurídicos y al ya no haber materia que cumplimentar, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-1231/2020-III	ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/12/2021	Téngase por recibido el oficio TJAM/P/996/2021, firmado por Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, presentando ante este juzgado el día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el oficio número 4878, firmado por el encargado de la secretaría general de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sin embargo, dicho oficio únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, toda vez que mediante auto de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se tuvo al referido encargado, atendiendo el requerimiento formulado mediante auto de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. CÚMPLASE
21	JA-0575/2021-III	CONSTRUCTORA CARREMICH, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/12/2021	se tiene al promovente solicitado se le devuelvan las documentales que exhibió durante la tramitación del presente juicio; por tanto, se determina hacer la devolución de dichas constancias previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2022.

22	JA-1520/2021-III	ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	17/12/2021	<p>Previo a tenerle por contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, con fundamento en los artículos 231, 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la autoridad demandada, Subsecretario de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, cumpla con lo siguiente: a) Exhiba su escrito de contestación a la demanda de forma completa y legible, toda vez que se advierte que fue presentado de forma incompleta y en algunas de sus partes no se encuentra coherencia en el texto, lo cual dificulta su comprensión. (Véase de la foja 7 siete en adelante de su escrito). Bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentado su escrito de contestación a la demanda. Se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión, por parte de la autoridad demandada....</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	17/12/2021	<p>se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0274/2021-I, en contra del sentencia de fecha veintiseis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; por lo cual se procede a remitir el testimonio del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal</p> <p>CÚMPLASE</p>
24	JA-1479/2021-III	HERMINIA GUTIÉRREZ CHACÓN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/12/2021	<p>Se tiene a la autoridad demandada dada la contestación a la demanda, se admiten pruebas... Ahora bien, toda vez que a la parte actora promueve una negativa ficta, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
25	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	17/12/2021	<p>se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a José Elías Barajas Bautista, Presidente Municipal de Jiquilpan, Michoacán y representante del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, por la cantidad de \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro 00/100 M.N.), equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... se ordena girar atento oficio a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Ingresos, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda hacer efectivo el cobro de la multa a la autoridad demandada señaladas en líneas precedentes... SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Presidente Municipal de Jiquilpan, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito.</p> <p>CÚMPLASE</p>
26	JA-1735/2021-III	JOSE FRANCISCO GAZCA CERVANTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/12/2021	<p>se admite la demanda... se concede la suspensión...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
27	JA-0885/2021-III	VICENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/12/2021	<p>se informa que mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0440/2021-II</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
28	JA-1088/2021-III	PATRICIA MORA ALVARADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/12/2021	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-1062/2021-III	NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/12/2021	<p>R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza ninguna causal de improcedencia y sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación estudiado, en el CUARTO considerando en consecuencia, se declara la nulidad del acto combatido, para los efectos precisados en el mismo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dentro del juicio contencioso administrativo, número JA-1062/2021-III. [1] Artículo 7. Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos de validez: I. Que sean expedidos por autoridades administrativas competentes, a través de la autoridad facultada para tal efecto; tratándose de órganos colegiados, que reúnan las formalidades de la ley o decreto para emitirlo; II. Que sea emitido sin que en la manifestación de voluntad de la autoridad competente, medie error de hecho o de derecho sobre el objeto o fin del acto, dolo, mala fe o violencia; III. Que su objeto sea posible de hecho y esté previsto por las normas aplicables, determinado o determinable y preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar; IV. Que cumpla con la finalidad de interés público, derivada de las normas que regulen la materia, sin que puedan perseguirse otros fines distintos de los que justifican el acto; V. Que conste por escrito, salvo el caso de la afirmativa o negativa ficta; VI. Que el acto escrito deberá indicar la autoridad de la que emane y contendrá la firma del servidor público correspondiente; VII. En el caso de la afirmativa ficta, que cuente con la certificación correspondiente de acuerdo a lo que establece este Código; VIII. Que esté fundado y motivado, al citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo relacionarse los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo; IX. Que se expida de conformidad con el procedimiento que establecen las normas aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en este Código; y, X. Que se expida de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los particulares y previstos por las normas. [2] La citada documental pública goza de valor indiciario al ser en copia. [3] Fojas 133 y 136.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/01/2022	...la parte actora en su escrito de recurso de reconsideración; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezca ante Este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0526/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	CONTRALOR SFA	05/01/2022	El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que la parte actora del presente juicio, interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia de fecha 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en el recurso de apelación número RAA-0290/2021-II; el suscrito juez queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0106/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/01/2022	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0748/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DAGOBERTO GUILLEN RAMIREZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/01/2022	RESUELVE: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el TERCER considerando de ésta resolución, además al ser reiterado por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. TERCERO.- Se declara la validez de la determinación de la multa al actor, esto es, derivado de la infracción número, 159. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes. QUINTO.- Infórmese el presente cumplimiento a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado, que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0748/2020-III. Conste. [1] Artículo 51. Se considera particular aquel que, en el procedimiento administrativo, promueva como titular de derechos o intereses legítimos, o aquel cuyo interés legítimo pueda resultar directamente afectado por la decisión que en un procedimiento se adopte. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	05/01/2022	se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente electrónico impreso y certificado a la Coordinación de Amparo de este Tribunal, a efecto de que se esté en condiciones de sustanciar lo relacionado con el referido juicio constitucional. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/01/2022	Se concede una prórroga, y se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos; en caso de renuencia, se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

7	JA-0685/2021-III	ELVIA MACIEL BUSTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/01/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados en términos del último considerando. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de cinco de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0685/2021-III. Conste. HMR [1] Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 29 DE DICIEMBRE DE 2011): "ARTICULO 5º.- Aprovechamientos son los ingresos que percibe el Municipio, por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados. Los recargos, las multas, los honorarios, gastos de ejecución así como la indemnización a que se refiere el sexto párrafo del artículo 20 de este Código que se apliquen en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza. Con los gastos de ejecución a que se refiere el último párrafo del artículo 3º de este Código y el párrafo anterior, se integrarán fondos de productividad en favor del personal de las tesorerías municipales y organismos operadores de los sistemas de agua potable correspondientes, conforme al reglamento respectivo; asimismo se integrará a dichos fondos el 50 % de las multas que establece este Código. ARTICULO 7º.- Créditos Fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Municipio o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servidores públicos, así como aquellos a los que las leyes les impongan ese carácter y las que el Municipio tenga derecho a percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de todos los ingresos del Municipio, aún cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Tesorería, excepto la correspondiente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que se hará por los organismos." [2] Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 28 DE AGOSTO DE 2019): "Artículo 154. El Tribunal será competente para conocer y resolver en forma definitiva de las controversias que en juicio se promuevan en contra de los actos o resoluciones definitivos, dictados, ordenados, ejecutados o que se pretenda ejecutar, según corresponda, por el Poder Ejecutivo, de los actos materialmente administrativos de los poderes legislativo y judicial; de la Auditoría Superior de Michoacán, por los gobiernos municipales, por los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como de cualquier persona física o jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad; será además competente para determinación e imposición de sanciones, salvo las excepciones marcadas en la Ley: I. Que determinen la existencia de una obligación fiscal, la fijen en cantidad líquida o den las bases para su liquidación;..." [3] ARTICULO 2º.- Cuando en este Código se mencione a "la Tesorería", se entenderá que se refiere a la Tesorería Municipal; cuando se mencione a "Organismos", se entenderá que se refiere a los organismos operadores municipales para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento y cuando se mencione a "la Ley", se referirá a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán. ARTICULO 7º.- Créditos Fiscales son las prestaciones económicas que tiene derecho a percibir el Municipio o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios incluyendo los que deriven de responsabilidades de sus servidores públicos, así como aquellos a los que las leyes les impongan ese carácter y las que el Municipio tenga derecho a percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de todos los ingresos del Municipio, aún cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Tesorería, excepto la correspondiente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que se hará por los organismos. ARTICULO 25.- Son autoridades fiscales municipales, las siguientes: III.- Los Tesoreros Municipales;... ARTICULO 28.- Son facultades del Tesorero Municipal, las siguientes: I.- Recaudar las contribuciones y demás ingresos que correspondan a la hacienda municipal;..." [4] "Artículo 154. El Tribunal será competente para conocer y resolver en forma definitiva de las controversias que en juicio se promuevan en contra de los actos o resoluciones definitivos, dictados, ordenados, ejecutados o que se pretenda ejecutar, según corresponda, por el Poder Ejecutivo, de los actos materialmente administrativos de los poderes legislativo y judicial; de la Auditoría Superior de Michoacán, por los gobiernos municipales, por los organismos autónomos, las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados, estatales o municipales, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como de cualquier persona física o jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad; será además competente para determinación e imposición de sanciones, salvo las excepciones marcadas en la Ley;... Artículo 190. Son partes en el Juicio Administrativo: II. El demandado. Tendrá ese carácter: b) La autoridad ejecutora del acto;..." [5] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0709/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/01/2022	<p>Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
9	JA-0640/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/01/2022	<p>Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
10	JA-1480/2021-III	CARLOS SOLIS JUAREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/01/2022	<p>Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación, se admiten pruebas....</p> <p>SOLO ACTORA</p>
11	JA-1100/2021-III	HUMBERTO ESTRADA RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/01/2022	<p>se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Se ordena el archivo del presente juicio...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1160/2021-III	MIGUEL SERRATO CONTRERAS	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/01/2022	<p>Se admite ampliación a la demanda, se ordena correr traslado de la misma, al tercero interesado y a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles presenten sus respectivos escritos....</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0416/2021-III	OLAYA FIGUEROA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/01/2022	<p>Se tiene al apoderado de jurídico de la parte actora, solicitando la devolución de la copia cotejada del Poder General Para Pleitos y Cobranzas, que adjunto a su escrito inicial de demanda, esta instructora se encuentra imposibilitada para devolver dicho documento, en virtud de que el expediente original se encuentra en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en virtud del amparo promovido por la parte actora, por lo que una vez que sean devueltos los autos originales del presente juicio, se procederá lo que conforme a derecho corresponda a su solicitud.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2022.

14	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/01/2022	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 04 cuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho emitida dentro del juicio administrativo JA-2164/2017-III que fue extraída del Sistema Informático de este Tribunal; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1684/2021-III	NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	05/01/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a María Guadalupe Barrón Patiño, por así haberlo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA INTERFERENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0197/2020-III	CORREA RUIZ TELESFORO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS MICHOACAN, SUBDIRECTOR JURIDICO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS MICHOACAN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/01/2022	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha once de mayo de dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1652/2021-III	ZALAZAR ZAMUDIO MA. TERESA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/01/2022	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 021 de fecha 30 treinta de noviembre del presente año, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1664/2021-III	CORTES ESPINOZA ELIAS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/01/2022	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 021 de fecha 30 treinta de noviembre del presente año, realizado por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1721/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	06/01/2022	se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1597/2021-III	NOVOA MENDOZA MAURICIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/01/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda... se manda citar mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las 10:00 diez horas del día 20 veinte de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0693/2021-III	RAQUEL ROQUE FLORES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/01/2022	la parte actora, interpuso queja por la repetición indebida del acto impugnado, misma que quedó registrada bajo el número QUEJA-0032/2021-V, que conocerá la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, para cual solicita se remita el expediente original en que se actúa, para la sustanciación del recurso; por tanto, gírese atento oficio a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, al que se anexe el expediente original. CÚMPLASE
7	JA-0951/2021-III	ALEJANDRO OROZCO FUENTES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/01/2022	la parte actora solicita la devolución del recibo con número de folio 40151905796, de fecha 21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno; por lo anterior, y al no existir inconveniente legal alguno, se le hace saber que se encuentra a su disposición, previa copia cotejada, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
8	JA-1541/2021-III	ERANDYN GUADALUPE CRUZ LEYVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	06/01/2022	la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, y la Subdirectora de Educación Preescolar en el Estado, solicitan una prórroga para cumplir con el requerimiento realizado en auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, a efecto de que puedan rendir ante este juzgador el informe respectivo; por tanto, y al no tener inconveniente alguno, este juzgador les concede la prórroga solicitada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rindan el informe que ofreció la actora en los numerales 13 y 15 de su apartado de pruebas CÚMPLASE
9	JA-0722/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/01/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia. SOLO ACTORA
10	JA-1368/2021-III	AMARANTA CERVANTES MACIAS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	06/01/2022	Se tiene a los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representan, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda, se les tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indican en su escrito de cuenta, así como sus autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/01/2022	se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional, si la transferencia señalada con antelación, ya fue entregada a la parte actora... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JA-0705/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/01/2022	se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos... SOLO ACTORA
13	JA-0787/2021-III	GLORIA PATRICIA ULAJE SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/01/2022	se tiene a la promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. CÚMPLASE
14	JA-0467/2021-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	06/01/2022	se tiene a la promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de enero de 2022.

15	JA-0745/2020-III	ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/01/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de seis de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0745/2020-III. Conste. HMR [1] Fojas 218 y 250, vuelta de autos. [2] Foja 160 de autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	-------------------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1227/2019-III	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/01/2022	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-1483/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas contesado en tiempo y forma... se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0567/2021-III	MONDRAGON AVILA NAZARIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	07/01/2022	se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1527/2021-III	MAGAÑA MEZA JOSE RODOLFO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/01/2022	se decreta el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1549/2021-III	HERNANDEZ SANDOVAL ALVARO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas, dando contestación, se admiten pruebas, se admite prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidos, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 004/2022-I, por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0433/2021-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0500/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	07/01/2022	se advierte que pretende presentar INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS E IVA, sin embargo, no es procedente presentar dicha promoción en la vía tradicional a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, toda vez que el presente juicio administrativo lo promovió en la vía en línea... Por otra parte, TJA/SGA/DG/2045/2021, por medio del cual hacen del conocimiento a este Juzgador, que mediante oficio número TJA/SGA/DG/2044/2021, envió a la Tercera Sala Administrativa ordinaria de este Tribunal, el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo, en el que se localiza el oficio 4884, mediante el cual el Tribunal Colegiado comunicó que declaró cumplida en su totalidad la sentencia y ordenó el archivo... Por otra parte, téngase por recibido el oficio TSA/2433/2019-III, por medio del cual informan que ha causado ejecutoria por ministerio de ley la sentencia de fecha 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0225/2020-III, en la que se determinó modificar la sentencia recurrida... Ante tales circunstancias, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se hará acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0142/2021-III	SÁNCHEZ MALDONADO EUGENIO	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2022	...Oficio del cual el suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar al cuadernillo de antecedentes y digitalmente en el Sistema Informático de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0037/2021-III	HERNANDEZ RUEDA SANTIAGO RAMON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0037/2021-III	HERNANDEZ RUEDA SANTIAGO RAMON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2022	se tiene al promovente intentando presentar sus alegatos, los cuales son extemporáneos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1339/2021-III	TOMAS BALTAZAR HUGO CESAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de enero de dos mil veintidos, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1339/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1426/2021-III	JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	07/01/2022	Autoridades demandadas dan contestación... se admiten pruebas... se desechan los incidentes planteados... se señala fecha para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, así como la ofrecida por las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1383/2021-III	KARINA COLIN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	07/01/2022	pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN ESTE DOCUMENTO LA JUSTA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN REFERENCIADA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

14	JA-1128/2021-III	ALMA PATRICIA TINOCO MACIEL	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de enero de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1128/2021-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1198/2021-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ Y EVERARDO GUTIERREZ AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de enero de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1198/2021-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1503/2021-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	07/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... visto el estado procesal que guarda el presente juicio, de autos se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de José Trinidad Mendoza Cervantes, Julio César Torres Tapia, por tanto se señala para su desahogo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de enero del 2022 dos mil veintidós; testigos que deberá presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas ante este juzgado, toda vez que no manifestó imposibilidad para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0801/2021-III	FRANCISCA RAMOS APOLONIA Y VALEZZI MANDUJANO RAMOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/01/2022	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual existe la resolución número RES/0029/2021, de fecha 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; por lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal SOLO ACTORA
18	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	07/01/2022	...SE TIENEN POR NO PRESENTADAS LAS PROMOCIONES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1656/2021-III	HECTOR DANIEL CORNEJO VELAZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/01/2022	El Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, y como superior jerárquico del Agente de Tránsito demandado adscrito a la ciudad Dirección, contestan la demanda... se admiten pruebas. Se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor la motocicleta retenida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0856/2021-III	MARIA DE LOURDES BEDOLLA GUIDO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/01/2022	Se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva... se ordena dar vista a la parte actora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1078/2021-III	MA. GUADALUPE CASTRO DURÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2022	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada del Sistema Informático de este Tribunal, de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-0050/2018-II, misma que fue solicitada a efecto de que este órgano jurisdiccional tenga todos los elementos necesarios para el dictado de la resolución definitiva en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1098/2021-III	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/01/2022	Se tiene a la secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada del Sistema Informático de este Tribunal, de la sentencia definitiva dictada en el juicio administrativo número JA-2429/2017-II, misma que fue solicitada a efecto de que este órgano jurisdiccional tenga todos los elementos necesarios para el dictado de la resolución definitiva en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	07/01/2022	...gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, al que se anexe el expediente original. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1684/2021-III	NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/01/2022	...se ordena girar el oficio correspondiente al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias del acuerdo reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1582/2021-III	MARIA ORTENCIA ARREOLA MENDOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/01/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	07/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas ofrecidas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0442/2021-III	TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/01/2022	...se ordena girar atento oficio al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe si alguna de las partes interpuso algún medio de impugnación en contra de la sentencia señalada en líneas precedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0754/2021-III	JOSÉ VALENTÍN GUZMÁN CAMPOS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/01/2022	...la parte actora, presentó demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día 05 cinco de enero del presente año, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación número RAA-0322/2021-I, derivada del juicio administrativo número JA-0754/2021-III, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	07/01/2022	se tiene al citado Secretario de Acuerdos informando que mediante auto de data catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se decretó la firmeza de la resolución de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0232/2021-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se pone los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NINGUNAS GARANTÍAS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2022.

30	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2022	Se tiene por presentada la demanda. CÚMPLASE
31	JA-1520/2021-III	ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	07/01/2022	Manifiesta conformidad en el cumplimiento. CÚMPLASE
32	JA-0310/2021-III	OSCAR EMILIANO ÁVILA HERNÁNDEZ Y EMILIANO AVILA ARREOLA	INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/01/2022	Manifiesta conformidad respecto del cumplimiento. CÚMPLASE
33	JA-1269/2021-III	CLAUDIO CESAR MARTINEZ HERREJON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, por fe. Listado en su fecha. Conste. mjov La presente foja corresponde a la sentencia definitiva, dentro del juicio contencioso administrativo, número JA-1269/2021-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0664/2021-III	JONATHAN SHAMED GONZÁLEZ LEMUS	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	10/01/2022	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1578/2021-III	ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/01/2022	El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, informa que mediante oficio número TM/0357/2021, de data 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 1515, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. Asimismo, se tiene al promovente informando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada a la parte actora mediante auto de admisión... se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1235/2020-III	GARCIA RUANO MARTIN ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/01/2022	Consecuentemente, en virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia de data dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno se determinó sobreeser el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0087/2021-III	MARTINEZ ESCAMILLA RICARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/01/2022	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1751/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	10/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1753/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	10/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0914/2021-III	CHACON VALENCIA MARCO TULIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	10/01/2022	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1616/2021-III	MARQUEZ CAPIZ ERNESTO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	10/01/2022	Antonio Godoy González Vélez, Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, y en cuanto superior jerárquico del Inspector demandado adscrito a dicha Comisión, contestan demanda... se admiten pruebas... se le tiene señalando autorizados. Se concede una prórroga para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total y debido cumplimiento de la suspensión concedida a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	10/01/2022	se tiene al citado jefe de departamento informando que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el oficio número 32602/2021, dio a conocer la resolución del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1185/2021, en la cual se ordenó conceder la suspensión definitiva de los actos que impugna NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0939/2020-III	CALLEJA CONTRERAS CAMELIA LIZBETH	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	10/01/2022	... se advierte que la autoridad demandada, pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; sin embargo, no es procedente presentar dicha promoción en la vía tradicional a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, toda vez que el presente juicio administrativo, la parte actora lo promovió en la vía en línea, por lo que toda promoción deberá ser presentada ante el Sistema Informático de este Tribunal que tiene implementado para tales efectos; por tanto, se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca a través del Sistema Informático de este Tribunal, a digitalizar su escrito de cumplimiento a la sentencia (escrito que presentó de forma física); Lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1529/2021-III	OROZCO EGUIZA MIGUEL	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	10/01/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte de que ha fenecido el término de 03 tres días hábiles concedidos a la parte actora, que confiere el artículo 298 fracción I y 299 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual se desechó la demanda planteada, sin que se hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme dicho acuerdo y se ordena el archivo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1451/2021-III	CENDEJAS RAMIREZ SAUL MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1451/2021-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/01/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1375/2021-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	10/01/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de prueba y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2022.

15	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	10/01/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas de la día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	10/01/2022	...se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea; ahora bien, se les tiene ofreciendo como prueba superveniente, misma que se le admite, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, manifiesten lo que a sus intereses convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1433/2021-III	JASIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	10/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Testimonial. A cargo de Edilberto de la Cruz Reyes y Rodolfo Estrada Hernández, por tanto se señala para su desahogo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidós; testigos que se comprometen a presentar las autoridades oferentes en la fecha y hora señaladas para tales efectos... la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Dorli Yisel Esteban Mangato y Ernesto Valdez Salvador, por tanto se señala para su desahogo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidós; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas para tales efectos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/01/2022	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de enero del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA.-1143/2021-III, promovido por Jonathan Flores Galán, por propio derecho, frente a la 1. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado... CÚMPLASE
19	JA-1394/2021-III	MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/01/2022	...se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-1432/2021-III	ERNESTO VALDEZ SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	10/01/2022	...se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda; Testimonial. A cargo de Edilberto de la Cruz Reyes y Rodolfo Estrada Hernández, por tanto se señala para su desahogo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós. Por otra parte, pretenden interponer Incidente de Acumulación de Autos con el juicio administrativo número JA-1425/2021-II. Por tanto, se desecha dicho incidente, toda vez que el incidente de acumulación de autos debe tramitarse ante el Juez que conozca del proceso más antiguo; lo cual, para el caso en concreto lo es el juicio administrativo JA-1425/2021-II, que se sigue ante el diverso juzgado segundo, y no así ante el presente juicio administrativo. Por otro lado, la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Dorli Yisel Esteban Mangato y Barbra Román Verduzco, por tanto se señala para su desahogo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1390/2021-III	CECILIA AVILA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/01/2022	En atención al contenido de sus escritos, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1399/2021-III	JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/01/2022	En atención al contenido de sus escritos, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1380/2021-III	PATRICIA GUILLEN RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/01/2022	En atención al contenido de sus escritos, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1849/2019-III	"RODIMED", S. DE RL.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/01/2022	se requiere mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que dentro 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente proveido, comparezca ante esta autoridad, a exhibir copia certificada del acta de asamblea donde le haya sido revocado el poder de representante legal a Dulce Mariana Mercado Torres; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se acordará lo que en derecho corresponda con relación a la solicitud de Dulce Mariana Mercado Torres, quien se ostenta parte actora y representante legal de "Rodimed", Sociedad de Responsabilidad Limitada. SOLO ACTORA
25	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/01/2022	Se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-1396/2021-III	GUSTAVO GONZALEZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/01/2022	Se requiere a dichas autoridades demandadas, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, acrediten ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se les tendrá por no presentada la contestación de la demanda. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1387/2021-III	MARTÍN CARRILLO COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/01/2022	Término de tres días a la actora. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE AL SECCIONADO DE SERVICIOS DE ASESORIA JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2022.

28	JA-1427/2021-III	BARBRA ROMAN VERDUZCO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	10/01/2022	se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Testimonial. A cargo de Edilberto de la Cruz Reyes y Rodolfo Estrada Hernández, por tanto se señala para su desahogo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós... la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Dorli Yisel Esteban Mangato y Ernesto Valdez Salvador, por tanto se señala para su desahogo las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós CÚMPLASE
29	JA-1068/2021-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/01/2022	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1068/2021-III. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1076/2021-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/01/2022	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1076/2021-III. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/01/2022	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1072/2021-III. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/01/2022	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diez de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1084/2021-III. [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ALCANCES LEGALES Y CONSTITUCIONALES DE LOS ACUERDOS Y REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1660/2021-III	EQUIHUA RAMIREZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	11/01/2022	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1150/2021-III	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	11/01/2022	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1594/2021-III	SOTO MENDEZ YVONNE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/01/2022	...se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta; CONFESIONAL a cargo de la parte actora Yvonne Soto Mendez, prueba que por encontrarse ajustada a derecho se admite. Se ordena citar a la absolvente mediante notificación electrónica, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0672/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	11/01/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0771/2021-III	PINEDA SALAZAR ARACELI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L.	11/01/2022	cumpliendo con el requerimiento formulado a la autoridad demandada mediante auto de fecha 15 quince de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, para lo cual exhibe el cheque número 0018680 se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0004/2022-III	LOMBERA GONZALEZ RIGOBERTO ULICES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/01/2022	Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada en autos. Se requiere mediante notificación por correo electrónico a la parte actora y las autoridades demandadas, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezcan a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad. Por otro lado, quien se ostenta Director de Mercados y Plazas, del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pretende promover dentro del presente juicio, se ordena reservar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INCORPORACION, CONTROL Y CERTIFICACION DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/01/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-0469/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	11/01/2022	se solicita a la Primera Sala Administrativa sea servido en otorgar una prórroga para dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación; en virtud de la carga laboral que tiene este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0891/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/01/2022	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 05 cinco de octubre del 2021 dos mil veintiuno...se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal... SOLO ACTORA
11	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/01/2022	la autoridad demandada interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.. remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal CÚMPLASE
12	JA-1418/2021-III	CRISTOBAL MANUEL MENDOZA ALVARADO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	11/01/2022	Se tiene a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal quien comparece en cuanto representante legal del Ayuntamiento y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se admiten las pruebas que ofrecen... se señala fecha de confesional... se envía exhorto al Juzgado Civil de Primera Instancia de Pátzcuaro, Michoacán, en turno, para el desahogo de la prueba testimonial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1679/2021-III	MARTÍN GUSTAVO GARCÍA GALVÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	11/01/2022	se admite en la vía y términos propuestos, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se requiere prueba a la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1419/2021-III	MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/01/2022	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, manifestando que es el deseo de su representada señalar como autoridad demandada, al Encargado del corralón de "Grúas Muñoz". En consecuencia, se ordena emplazar personalmente a la autoridad demandada, Encargado del corralón de "Grúas Muñoz", SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DAÑOS, PREJUDICIOS, PÉRDIDAS, SUSPENSIÓN DE LOS JUICIOS, REFERENCIAS, CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2022.

15	JA-1357/2021-III	PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJO S.P.R. R.I.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/01/2022	se tiene al promovente, manifestando respecto del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, planteado por las autoridades demandadas, mismo que fue admitido en líneas que anteceden el presente auto, lo cual realiza en la forma y términos de sus libelos de cuenta... En virtud de lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento planteado por las autoridades demandadas en autos... CÚMPLASE
16	JA-1182/2021-III	MARITZA SUAZO ORTUÑO Y LUIS MIRANDA CONTRERAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	11/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando TERCERO. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación y agravio analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. CUARTO.-Notifíquese personalmente a los actores y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1182/2021-III. Conste. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/01/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio atento a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de once de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-0178/2019-III. Conste. HMR [1] Publicada en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el viernes 1 de septiembre de 2017. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	12/01/2022	...la tramitación del recurso de apelación que se promueva en contra de sentencias emitidas en el juicio en línea no será aplicable lo dispuesto en el capítulo de juicio en línea; esto es que dicho medio de defensa se deberá promover mediante escrito con firma autógrafa dirigido al Juez Administrativo que haya emitido la sentencia, presentándolo ante la oficina de partes de este Tribunal, y no mediante el Sistema Informático; remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1124/2021-III	CAMPOS PONCE JUAN CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, vía electrónica, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; se tiene al promovente solicitando la ejecución de la sentencia dictada en el presente juicio administrativo; por lo que, en atención a la solicitud del promovente, dígamele que se esté a lo acordado en líneas anteriores del presente auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1499/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/01/2022	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. Se tiene a las autoridades demandadas, dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/01/2022	la parte actora ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de diciembre del 2022 dos mil veintidós, dictada en autos; en consecuencia de lo anterior, se prevé a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa, así como su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a fin de que sea turnado a la Magistrada o Magistrado que deba conocer del recurso de apelación de mérito; se requiere mediante notificación por correo electrónico a la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que comparezcan ante este Juzgador mediante el Sistema Informático de este Tribunal, a señalar domicilio dentro de la circunscripción territorial donde reside esta autoridad NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0002/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.	12/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRONICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0001/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	12/01/2022	Se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/01/2022	Primera Sala informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JAR-0253/2021-I, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATA INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/01/2022	infórmese mediante atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que existe imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0090/2021-I, en virtud de que con fecha 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós, se emitió la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	12/01/2022	se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:00 doce horas del día 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0537/2021-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	12/01/2022	se tiene al citado Secretario de Acuerdos informando que mediante auto de data once de enero de dos mil veintidós, se decretó la firmeza de la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0188/2021-I, sentencia con la que se ordenó revocar la dictada con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del presente controvertido; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito juez a fin de que emita dicha resolución en cumplimiento a la del recurso de mérito. CÚMPLASE
11	JA-1427/2021-III	BARBRA ROMAN VERDUGO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	12/01/2022	se les tiene realizando diversas manifestaciones en relación al Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Tacha de Testigos, que pretendían interponer en sus escritos de contestación de demanda, por tanto, dígame a los promoventes que se estén a lo acordado en auto de fecha diez de enero de dos mil veintidós CÚMPLASE
12	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	12/01/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1572/2021-III	CARLOS JAVIER MENDEZ MORA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/01/2022	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 051 de fecha 27 veintisiete de octubre del año pasado, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. SOLO ACTORA
14	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/01/2022	...se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada el día 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, dentro del recurso de apelación número RAA-153/2021-III, que modifico la sentencia dictada por este juzgado. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y VALOR NUMÉRICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2022.

15	JA-1702/2021-III	FROYLAN MONTELLANO CEVASTIAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
16	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/01/2022	Se tiene a las apoderadas jurídicas del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de 13 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual manifiestan inconformidad con la cantidad solicitada por la parte actora... se requiere nuevamente mediante notificación por oficio únicamente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Se tiene al apoderado jurídico de Global de Morelia, S.A de C.V., realizando manifestaciones. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	12/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Resulta fundado el incidente de liquidación de sentencia. SEGUNDO. Se condena a la autoridad demandada al pago de la cantidad total de \$10'761,636.76 (diez millones setecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos 76/100 M.N.); salvo error u omisión aritmética involuntaria. NOTIFIQUESE a las partes personalmente y por oficio. Así, lo provee y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el secretario de juzgado de fe autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- CONSTE.- HMRESTA FOJA CORRESPONDE A LA INTERLOCUTORIA EMITIDA DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD NÚMERO JA-1518/2018-III. CONSTE.- [1] Así se desprende del Acta de terminación anticipada del contrato de obra pública FTMM/AD/FID/16/2011, glosada dentro del expediente del referido contrato, mismo que fue allegado en copia certificada por la parte demandada, y que obra adjunto al expediente del juicio en un tomo de pruebas, por lo cual, goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los números 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [2] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS (publicada en la Décima Sexta Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el jueves 31 de diciembre de 2015): Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [3] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 (publicada en la Sección Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el sábado 31 de diciembre de 2016): Artículo 6. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2.00 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [4] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (publicada en la Sexta Sección al Número 91 del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el jueves 28 de Diciembre de 2017): Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [5] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL 16 DE JULIO DE 2019): Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [6] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 (publicada en la Trigésima Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el martes 31 de diciembre de 2019): Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [7] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 2 DE MARZO DE 2021): Artículo 5°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. [8] LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno): Artículo 6°. El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 2 por ciento mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra a partir del día en que se debió realizar el pago y hasta que el mismo se efectúe. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0843/2021-III	SARA IZBETH VEGA BARRETO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/01/2022	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos...Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
19	JA-1570/2021-III	RAUL GARIBAY GARIBAY	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/01/2022	Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada. SOLO ACTORA
20	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	12/01/2022	Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. CÚMPLASE
21	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/01/2022	Se apersona el Coordinador General de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas... insiste en el domicilio señalando en autos para recibir notificaciones, señala autorizasos. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0933/2021-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/01/2022	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 12 doce de octubre del 2021 dos mil veintiuno...se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2022.

23	JA-1536/2021-III	TERESA CHAVEZ ORTIZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/01/2022	Se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas, se admiten pruebas... la parte demandada hace del conocimiento a esta autoridad, que con fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, la parte actora acudió a las oficinas de dicho Organismo, con la finalidad de llegar a un arreglo conciliatorio, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del referido convenio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0005/2022-III	MARCO ANTONIO UGALDE HERNANDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/01/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos, se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0275/2021-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	12/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de doce de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0275/2021-III. Conste. HMR [1] Fojas 87 a la 107. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1577/2021-III	CERVANTES RODRIGUEZ MONTSERRAT	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	13/01/2022	se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por las autoridades demandadas en líneas anteriores; lo anterior bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0012/2022-III	MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1108/2021-III	HERNANDEZ LOBATO GILBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/01/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0009/2022-III	RUIZ VARGAS JOEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/01/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión a efecto de que las autoridades demandadas procesen a devolver a la parte actora la tarjeta de circulación, retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada en este juicio... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1646/2021-III	JIMENEZ RAYA SERGIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/01/2022	Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, informando que mediante oficio número TM/0400/2021, de data 22 veintidós de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 225, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno... se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0010/2022-III	LOPEZ MATEOS GERARDO	AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA SINDICO, AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA	13/01/2022	Visto el escrito de demanda ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual Froylan Manuel Millán Osorio, pretende promover demanda administrativa en línea; sin embargo, el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, se advierte que no cuenta con su firma electrónica certificada, requisito esencial para promover juicio en línea, ya que dicho escrito de demanda se encuentra firmado electrónicamente por otra persona distinta, SE DESECHA LA DEMANDA PLANTEADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1539/2021-III	MEÑEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/01/2022	se desecha su contestación de demanda del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por haber sido presentada de forma extemporánea; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada al 1. Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente o elemento de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, que elaboró la boleta de infracción número 008653, y que al parecer lleva por nombre Ana Lilia Quiroz Pérez, de conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12: 30 doce horas con treinta minutos del día 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/01/2022	...se tiene al promovente solicitando el debido cumplimiento a la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0014/2021-I; consecuentemente, y en atención a las manifestaciones de la parte actora, gírese atento oficio al titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no tener inconveniente alguno informe el estado procesal actual del referido recurso, a efecto de proveer lo que a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1592/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	13/01/2022	...se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
10	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	13/01/2022	...dígame que se estén a lo acordado en el diverso proveído de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós, en donde ya fue autorizada la devolución de dicho poder notarial. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1739/2021-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO	13/01/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se requiere prueba a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0910/2021-III	RAFAEL DAVID GRANADOS FLORES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/01/2022	Consecuentemente, se declara cumplida en su totalidad la sentencia definitiva dictada en autos. Ante tales circunstancias, se manda dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este Juzgado Tercero, a recoger la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.), (por concepto de corralón, arrastre y resguardo de su vehículo), misma que se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado Tercero. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se ordenara el archivo definitivo del presente juicio administrativo, como un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
13	JA-1409/2021-III	ARTURO TINOCO TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	13/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1410/2021-III	CARLOS CESAR ALVAREZ ALCAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	13/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0319/2021-III	ANTONIO DELGADO MORENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/01/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de enero de 2022.

16	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	13/01/2022	se tiene al promovente solicitando copias certificadas de la sentencia dictada en fecha 08 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, al no existir impedimento legal alguno expídanse las mismas, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-1098/2021-III	ABIGAIL ROSALES MORA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio ateso a lo expuesto en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de trece de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad JA-1098/2021-III [1] Artículo 73. Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas o oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda... NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1101/2021-III	HERLINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuraron los elementos de la negativa ficta. CUARTO.- Resultaron fundados los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora; en consecuencia, se declaró la nulidad íntegra y llana de la resolución negativa expresa, conforme a lo establecido en el considerando último, del presente fallo. QUINTO.- se ordena a la autoridad demandada realizar el debido cumplimiento, conforme a los efectos precisados en la parte in fine de dicha sentencia. SEXTO.- Notifíquese. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1101/2021-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/01/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/01/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/01/2022	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1470/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/01/2022	Se tiene a la Síndica Municipal dando contestación a la demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten pruebas... el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y en cuanto superior jerárquico de la Directora de Ingresos del citado Ayuntamiento, comparece a dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de presentación de su escrito ya había fenecido el término legal para dar contestación a la demanda. En virtud de lo anterior, se desecha su contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada al: Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Director de Ingresos del citado Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se señalan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	14/01/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante el sistema informático de este tribunal el día 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, firmado electrónicamente por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora. Por medio del cual solicita la integración de criterios y la emisión de jurisprudencia. Atento a ello, díjase al promoviente que deberá realizar dicha petición ante la Secretaría General de Acuerdos, para su trámite correspondiente acorde a lo establecido por los artículos 303, fracción II y 304 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1696/2021-III	BARRERA LOPEZ EVA ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	14/01/2022	A actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se niega la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1673/2021-III	MARTINEZ SILVA FRANCISCO JAVIER	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se niega la suspensión...se manda emplazar a la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0556/2020-III	ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS	INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/01/2022	Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1590/2021-III	NAVARRO LOPEZ JAFET NAHUM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/01/2022	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación, se admiten pruebas... Por lo que respecta a la prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. Se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión realizado por la autoridad demandada.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1345/2021-III	GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/01/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0335/2021-III	NAIM ALFONSO VARGAS GIL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/01/2022	se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia CÚMPLASE
12	JA-0307/2021-III	RAÚL RODRÍGUEZ TORRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/01/2022	se ordena reservar el curso de mérito hasta llegado el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
13	JA-0667/2021-III	CRUZ ALBERTO VELÁZQUEZ PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	14/01/2022	se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de reconsideración número JA-R-0274/2021-I CÚMPLASE
14	JA-0545/2021-III	JOSÉ ANTONIO CENDEJAS DUARTE	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/01/2022	se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES NI DE EFECTOS JURÍDICOS EN EL PROCESO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2022.

15	JA-1127/2021-III	DIANA LEDESMA CEBALLOS, APOD. JURÍDICA DE ALEJANDRO LEDESMA CEBALLOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/01/2022	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos CÚMPLASE
16	JA-1741/2021-III	J. CRUZ RODRÍGUEZ VIEYRA Y OTROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas...se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1322/2021-III	SILVINA HERNANDEZ LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/01/2022	...siendo esta las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que se desahogue en el domicilio, así como los puntos señalados en el auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
18	JA-1694/2021-III	FINTEGRA FINANCIAMIENTO S.A. DE C.V. SOFOM ENR	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/01/2022	...se decreta el SOBRESIEMIENTO del presente juicio, se ordena su archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0014/2022-III	PAULINA ZAVALA CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/01/2022	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. SOLO ACTORA
20	JA-0649/2021-III	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/01/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/51/2022, firmado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAA-0308/2021-II Ramiro Guzmán Rodríguez, Carlos Erasto González Aguirre y Jacob Rocha Gámez, por conducto de Iridia Oxana Vega Pineda, quien se ostenta su apoderada jurídica, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación, el cual se deriva del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1587/2021-III	JARIM EDUARDO DIAZ LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/01/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/01/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0175/2020-III	ANTONIO DE JESÚS SOTO GONZÁLEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/01/2022	se ordena agregar a sus antecedentes el referido oficio, para que obre en autos como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1298/2021-III	FANNY LUCILA SILVIA MAGAÑA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/01/2022	Se procede a decretar el sobresiimiento del presente juicio, de conformidad con lo establecido en los numerales 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-1215/2020-III	MARÍA DEL ROSARIO CORTÉS ÁVILA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	14/01/2022	se sirvió señalar las 09:00 nueve horas del día 11 once de marzo del presente año; para el desahogo del citado medio de prueba, para lo cual el oferente de la prueba deberá comparecer ante dicho órgano judicial, con la debida anticipación, para trasladar al personal al lugar de la inspección PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1247/2021-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	14/01/2022	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	14/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por otra parte, se condena a la autoridad demandada al pago en favor de la parte actora de las facturas señaladas en los párrafos previos, que suman un total de \$1'324,960.65 (un millón trescientos veinticuatro mil novecientos sesenta pesos 65/100 m.n.). Así mismo, se condena a la autoridad demandada a que realice en favor de la moral accionante la transmisión del predio denominado "El Zapotito", en los términos precisados mediante el artículo 4º, del clausulado del Contrato de Concesión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, celebrado por las partes el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0232/2021-I. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de catorce de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1335/2019-III. [1] Definición contemplada en la tesis aislada, de la Sexta Época, registro: 273788, sostenida por la entonces Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en el Semanario Judicial de la Federación, Volumen LXXXV, Quinta Parte, Materia(s): Común, página: 14, cuyo rubro es el siguiente: "DEMANDA, ALLANAMIENTO A LA." [2] Lineamiento identificado con el número 1 de los efectos de la revocación (foja 578). [3] Fojas 575, vuelta; 576 y 576, vuelta. [4] Fojas 575, vuelta; 576 y 576, vuelta. [5] Ley de Ingresos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2019 dos mil diecinueve (Publicada en el Periódico Oficial del Estado, el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho): "ARTÍCULO 12. Tratándose de las contribuciones por concepto de impuestos a que se refiere el presente Título, que no hayan sido cubiertas en la fecha o dentro del plazo fijado por la Ley de Hacienda, se causarán honorarios y gastos de ejecución, multas e indemnización, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal Municipal y el Reglamento que para el efecto apruebe el Ayuntamiento, y para los Recargos se aplicarán las tasas de la manera siguiente: I. Por falta de pago oportuno, el 2.0% mensual; II. Por prórroga o pago en parcialidades hasta 12 meses, el 1.25% mensual; y, III. Por prórroga o pago en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, el 1.50% mensual." NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1553/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se tiene manifestando el cumplimiento de la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCACÁN	17/01/2022	gírese atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual este juzgador cumple con lo solicitado por la referida sala, mediante oficio 748/2021-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0003/2022-III	LOPEZ AGUILAR JOSE DE JESUS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/01/2022	se requiere a la parte actora a efecto de que exhiba su escrito de demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1590/2021-III	NAVARRO LOPEZ JAFET NAHUM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/01/2022	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1709/2021-III	RIVAS BARON ERVIN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOCACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/01/2022	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación, se admiten pruebas y se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión realizado por la autoridad demandada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1289/2021-III	JACUINDE DELGADO JOSE ABRAHAM	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/01/2022	visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y toda vez que se advierte que las autoridades demandadas exhibieron en su contestación a la demanda, copia certificada de la Boleta de infracción con folio 007076, (boleta de infracción que la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad desconocer); por tanto, con fundamento en el artículo 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, téngase por recibido el escrito ingresando en el Sistema Informático de este Tribunal, el 10 diez de enero de 2022 dos mil veintiuno, firmado electrónicamente por José Abraham Jacuinde Delgado, parte actora en el presente juicio administrativo, por medio del cual se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los licencados Rigoberto Ulises Lombera Gonzalez y Miguel Antonio Polina Torres... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1750/2021-III	PANIAGUA SANCHEZ MARIA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOCACÁN, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	17/01/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FMM	17/01/2022	...hágase del conocimiento mediante oficio a la Coordinación de Amparos de este tribunal, que los autos originales se encuentran en la Sala antes descrita, toda vez que en auto de fecha 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se remitieron los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para la sustanciación del recurso de apelación RAA-0148/2021-II. CÚMPLASE
9	JA-0784/2021-III	MARÍA EUGENIA ROSAS GONZÁLEZ, FERNANDO REYES DÍAZ Y OMAR JUÁREZ SAGRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCACÁN.	17/01/2022	...consecuentemente, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se resolvió sobreseer el presente juicio, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0612/2018-III	DANIEL GARCÍA REYES	POLICÍA DE MORELIA	17/01/2022	...se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0379/2021-I, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; la cual confirma la sentencia definitiva impugnada, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2021 dos mil veintiuno e informando que aún no ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0740/2021-III	SANDRA REYES LÓPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA BENEFICENARIO DEL ESTADO	17/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 0058/2022-II por medio del cual se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidos, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0247/2021-II, derivado del presente juicio administrativo, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0609/2021-III	MARTIN ROMERO AVALOS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO	17/01/2022	Se tiene por recibido el escrito, por medio del cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 02 dos de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0006/2022-III	IRIDIA OXANA MEGA PINEDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/01/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0008/2022-III	EDUARDO CASTILLO BARBOSA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/01/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se niega la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0007/2022-III	RAMIRO LÓPEZ MEDINA, JUAN MANUEL GRAJEDA AVIÑA Y ARTURO ANTONIO CARDOSO MACÍAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCACÁN	17/01/2022	se admite la demanda en la vía y terminos propuestos... se concede la suspensión para los siguientes efectos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. SIMILOR. Nº 1. CANCELACIONES LEGALES. SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2022.

16	JA-1067/2021-III	LUIS ALBERTO OCHOA ROMERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/01/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diecisiete de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1067/2021-III. Conste. HMR [1] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su cargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [2] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 14 DE DICIEMBRE DE 2012. [3] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [4] Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2012. [5] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 5 DE DICIEMBRE DE 2011 [6] Tesis número X/20.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIK GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	17/01/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó respecto a los actos señalados en el tercer Considerando del presente fallo. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a la autoridad demandada, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones precisadas en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] Artículo 206. Procede el sobreseimiento en el juicio cuando: ... II. Durante el juicio apareciere o sobreviniere alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior;... [2] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020 [3] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020): Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente. [4] Veintidós de abril del año de dos mil veintidós.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0960/2021-III	CORTEZ PALMA PABLO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	18/01/2022	Causa ejecutoria la sentencia y se requiere el cumplimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1512/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN , PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	18/01/2022	...se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	18/01/2022	...se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	18/01/2022	...se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1560/2021-III	OCHOA HERNANDEZ GABRIEL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1212/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/01/2022	...se declara firme el acuerdo de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1154/2021-III	LOPEZ CRUZ RICARDO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	18/01/2022	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0657/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	18/01/2022	Se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1094/2020-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/01/2022	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1597/2021-III	NOVOA MENDOZA MAURICIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/01/2022	se le tiene señalando como direcciones de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, las siguientes: rigobertolombrea@gmail.com y antoniopolina@hotmail.com, asimismo se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a los licenciados Rigoberto Ulises Lombrea González y Miguel Antonio Polina Torres, quienes cuentan debidamente con el registro de su cédula profesional ante este tribunal, así como su correo electrónico registrado para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/01/2022	...cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 05 cinco de enero del año en curso, para lo cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones; remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1302/2021-III	SÁNCHEZ MENDOZA SARAHÍ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/01/2022	...se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de materia a los licenciados Miguel Antonio Polina Torres y José Luis Esquivel Román, quienes se encuentran debidamente inscritos en el libro de profesionales con firma electrónica registrada ante este tribunal y señalando correos electrónicos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1596/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/01/2022	Se tiene a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y Directora de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría... se admiten las pruebas que ofrecen... se les tiene señalando correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1629/2021-III	MADRIGAL VEGA EDGAR LUIS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	18/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas, dando contestación, se admiten pruebas.. Por lo que respecta a la prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la autoridad demandada... Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y toda vez que se advierte que la autoridad demandada exhibió en su contestación a la demanda, copia certificada de la boleta de infracción con folio 324868, (boleta de infracción que la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad desconocer); por tanto, con fundamento en el artículo 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-1688/2021-III	AVILA TELLEZ ARACELI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	18/01/2022	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía demandado, adscrito a la citada Comisión... se admiten las pruebas que ofrece. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1680/2021-III	BARAJAS OCHOA ALEX ANDRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	18/01/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se niega la suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL Y VALOR AL CALCANES LE VALES EN SUS NEMID PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS JUECES PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

17	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	18/01/2022	se le tiene manifestando que han llegado a un convenio para dar cumplimiento a la sentencia, mismo que exhiben ante este Juzgado... se requiere mediante notificación personal a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada Presidente Municipal de Jiquilpan, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente comparezcan ante este Juzgador a ratificar el contenido y firma de dicho convenio... se tiene a la autoridad demandada señalando como nuevo domicilio... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/01/2022	se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, adjunte título de crédito, que contenga correctamente la cantidad a pagar en número y letra; lo anterior bajo el apercibimiento que de no realizar lo ordenado por este juzgador, se hará efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha seis de enero de 2022 dos mil veintidos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
19	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	18/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 0040/2022-I, por medio del cual se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, así como la copia certificada de la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0235/2021-I y su acumulado RAA-0336/2021-I, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, asimismo, se le tiene informando que la misma aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 046/2022-II por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidos, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0455/2021-II, interpuesto por Juan Felipe López Bucio, parte actora en el presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0829/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	18/01/2022	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se determinó sobreseer el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución de las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-1259/2021-III	ABRAHÁN SOTO PACHECO APODERADO JURÍDICO DE "SCANNER FORMS", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/01/2022	remítase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, copia certificada de todas las constancias que conforman el presente juicio administrativo, ello con la finalidad de resolver lo que en derecho corresponda con relación al incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos del juicio administrativo JA-0978/2021-I con el JA-1259/2021-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0019/2022-III	CRISTIAN TAPIA ALVARADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/01/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1357/2021-III	PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJO S.P.R. R.I	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/01/2022	R E S U E L V E : PRIMERO.- Es infundado el incidente planteado por las autoridad demandadas. SEGUNDO.- En consecuencia, la parte actora, si tiene personalidad para haber comparecido a juicio. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, con copia debidamente autorizada de esta resolución. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/01/2022	se requiere mediante oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, informe ante este juzgado el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0027/2020-III; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-1541/2021-III	ERANDYN GUADALUPE CRUZ LEYVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/01/2022	se tiene a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...se admiten pruebas... se requiere al Titular de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que solamente adjuntó copia simple de su... nombramiento) SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/01/2022	se requiere mediante oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, informe ante este juzgado el cumplimiento de la referida sentencia... SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	18/01/2022	solicitan se señale fecha para la ratificación del convenio celebrado con la parte actora para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; al respecto se fijan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de enero del 2022 dos mil veintidos; lo anterior, previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	18/01/2022	Los apoderados jurídicos de la persona moral y actora TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., interponen recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-0488/2021-III	CUAUHTÉMOC LÓPEZ CALDERÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/01/2022	Se tiene a Marcela Barrientos García, quien se ostenta representante de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JA-1032/2021-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	18/01/2022	...se reserva dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, al encontrarse en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en virtud de la queja 0031/2021-IV, promovida por la parte actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN LOS ARCHIVOS LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN REFERENTE A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

32	JA-1624/2021-III	IBETH CORTEZ OSORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/01/2022	...se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	18/01/2022	...se le tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Servando Rojas Hernández, por así haberlo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-1332/2021-III	LUIS MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de dieciocho de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1332/2021-III. Conste. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [2] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo ese carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [3] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 14 DE DICIEMBRE DE 2012. [4] Lo anterior, acorde con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2015): Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. [5] Así se advierte de la cédula de notificación original, glosada en foja 173 de autos, y que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [6] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-1090/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/01/2022	se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento, señalada en el Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia emitida de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, dictada en el juicio contencioso administrativo JA-1090/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Como consta en copia certificada de la resolución impugnada, en su página 20, ofertadas por la parte actora. [3] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-1267/2021-III	JORGE BARRETO FLORES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/01/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo número JA-01267/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Tesis número XX2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2022.

37	JA-1364/2021-III	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/01/2022	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existieron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1364/2021-III. Conste. [1] Novena Época. Instancia Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [2] Tesis número XX.20.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	--------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA FINES DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0477/2021-III	CARDENAS PAZ MIGUEL ANGEL	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/01/2022	se DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0077/2021-III	TENORIO SOSA HORACIO EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	19/01/2022	se requiere a las autoridades demandadas MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir de día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, referente a la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral con número de folio 87518 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/01/2022	Se requiere a la autoridad demandada a efecto de que exhiba a través del Sistema Informático de este Tribunal, los documentos de ejecución presupuestaria y pago generados y/o el seguimiento al oficio número SSP/DAMICA/3469/2021 de fecha 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; Se ordena dar vista a la autoridad demandada del incidente interpuesto por la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0500/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE IGUALDAD, SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO DE LAS MUJERES	19/01/2022	Se admite incidente..., se ordena dar vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al incidente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0771/2021-III	PINEDA SALAZAR ARACELI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ARQUITECTO RAFAEL CELAYA ÁVILA, VALUADOR, C. HUMBERTO GONZÁLEZ L.	19/01/2022	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1451/2021-III	CENDEJAS RAMIREZ SAUL MANUEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/01/2022	se tiene al auto juzgado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha 10 diez de enero del 2022 dos mil veintidós; así mismo, se le tiene solicitando el archivo del presente juicio; por lo que, dígame al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	19/01/2022	...se tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	19/01/2022	...En atención a su contenido, se acuerda: ha lugar a proveer de conformidad su petición. Previo a la remisión de dicho escrito, se requiere a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba copia simple de las sentencias que requiere para que el Pleno dé trámite a su solicitud. Bajo apercibimiento que de no hacerlo, se obtendrán a su costa, ello, conforme... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1578/2021-III	ALVAREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	19/01/2022	La parte actora manifiesta que se encuentra conforme, por lo que no existe objeción para que se decrete el sobreseimiento del presente juicio. Consecuentemente, se decreta el sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1238/2020-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/01/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1474/2021-III	FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente y se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1474/2021-III. Conste. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0434/2020-III	CRISTIAN EDUARDO VILLANUEVA CHÁVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	19/01/2022	...se declara que la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de julio de 2021 dos mil veintiuno HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0864/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/01/2022	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERIRSE AL ORIGINAL PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2022.

14	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	19/01/2022	...se le tiene RENUNCIANDO a su carácter de apoderada jurídica de las autoridades demandadas, por los razonamientos que expresa en su libelo de cuenta; asimismo, como lo solicita se manda dar vista por notificación por oficio a las autoridades demandadas, así como se ordena girar oficio a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, para su conocimiento. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0013/2022-III	JOSE ANGEL PEREZ ESPINO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se otorga la suspensión... CÚMPLASE
16	JA-1520/2021-III	ELIZABETH URUETA MARTÍNEZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	19/01/2022	Se tiene a la autoridad demandada dando contestación, se señalan las 11: 30 once horas con treinta minutos del día 09 nueve de febrero de 2022, dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1479/2021-III	HERMINIA GUTIÉRREZ CHACÓN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/01/2022	Se admite la ampliación, se ordena notificar a la autoridad demandada, a efecto de que presente su escrito de contestación a la ampliación... SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1656/2021-III	HECTOR DANIEL CORNEJO VELAZQUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/01/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora. Se tiene a Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplos de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, informado que se ha dado debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhibe el recibo original de la devolución de la motocicleta retenida como motivo de la infracción impugnada en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1177/2021-III	MARIANO JIMÉNEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/01/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez tercero administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0215/2020-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	19/01/2022	se declara firme el referido auto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0017/2022-III	MARCO ANTONIO REYES MIRANDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/01/2022	se Admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0015/2022-III	SAMUEL VALENCIA MACIAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/01/2022	se admite la demanda en la vía y terminos propuestos.. previo a conceder la suspensión se requiere a la autoridad demandada... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0537/2021-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	19/01/2022	RE S U E L V E: PRIMERO. Esta Juzgado Tercero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0188/2021-I. Notifíquese a las partes personalmente y por oficio; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de diecinueve de enero de dos mil veintidos, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinario número JA-0537/2021-III. HMR [1] Documental que obra glosada en original en foja 14 de autos, por lo que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [2] Constancia que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Jurisprudencia 2a./J. 246/2007, de la Novena Época, registro digital: 170700, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Materias(s): Administrativa, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Diciembre de 2007, página 205, de rubro y contenido siguientes: MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. SUS AGENTES TIENEN INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO CUANDO ESTIMEN QUE QUIEN ORDENÓ SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CARECE DE FACULTADES. Los artículos 11, 30, 38 y 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o., 61, 62, 63, 65 y 67 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal y los Lineamientos Generales para realizar los cambios de adscripción y la rotación de los miembros del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, en materia de adscripción y cambio de adscripción de los agentes del Ministerio Público de la Federación, prevén las autoridades facultadas para solicitarlo y los requisitos que debe cumplir; quién es el encargado de analizar tales propuestas y dictaminar sobre su conveniencia; en quién recae la facultad de resolver en definitiva; y, los casos en que el cambio de adscripción del personal del servicio de carrera puede ser general, parcial o específico. Por tanto, los agentes del Ministerio Público de la Federación pueden promover juicio de amparo en contra del cambio de adscripción cuando quien lo ordenó carece de facultades, pues de acuerdo con las normas citadas, esa determinación sólo puede ser emitida por quien está facultado y lo contrario afecta el interés jurídico del promovente. [4] Ejecutoria dictada en la contradicción de tesis 227/2007-SS: "...De igual forma, se observa que esta Segunda Sala al resolver la contradicción de tesis 187/2004-SS, en sesión del dieciocho de febrero de dos mil cinco, por unanimidad de votos, estableció el criterio consistente en que el cambio de adscripción del agente perteneciente a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, cuando se realiza en igualdad de funciones y condiciones, no afecta el interés jurídico. Tal criterio no es aplicable al caso, pues en aquél no existe una reglamentación, como aquí ocurre, específica para decidir los cambios de adscripción de los miembros de ese cuerpo de seguridad." [5] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AGENTES TIENEN INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO CUANDO ESTIMEN QUE QUIEN ORDENÓ SU CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CARECE DE FACULTADES. DISPOSICIÓN AL TRIBUNAL PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2022.

24	JA-1349/2021-III	ELVIRA FLORES ESCOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causas de improcedencia. TERCERO. El acto impugnado carece de firma de la autoridad que lo emitió, por lo cual, deviene inexistente; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del documento impugnado por la parte actora. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1349/2021-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0267/2021-III	VÍCTOR MANUEL NETZAHUALCÓYOTL FLORES SOLÍS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	19/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de diecinueve de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0267/2021-III. Conste. HMR. [1] Artículo 297 A. El juicio administrativo podrá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del SIT que deberá establecer y desarrollar el Tribunal, en términos de lo dispuesto por el presente Capítulo y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables de este Código. Sólo el particular tendrá esta opción. En todo lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones que resulten aplicables de este ordenamiento. Artículo 297 B. Cuando el demandante ejerza su derecho a presentar su demanda en línea a través del SIT, las autoridades demandadas deberán comparecer y tramitar el juicio en la misma vía. Si el demandante no señala expresamente su dirección de Correo Electrónico, se tramitará el Juicio en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente se notificará por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal. [2] Constancia visible en foja 40 de autos, que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 4, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve). Artículo 84. Al titular de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: XXII. Proponer al titular de la Secretaría de Contraloría las resoluciones y en su caso el sobreseimiento en los procedimientos de responsabilidad administrativa, en términos de la Ley de la materia y demás normativa aplicable. [4] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [5] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interposición persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos u omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [6] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 14 DE DICIEMBRE DE 2012. [7] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [8] Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2012. [9] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 5 DE DICIEMBRE DE 2011 [10] "Artículo 230. El escrito de demanda deberá contener: ... VII. Los conceptos de violación que le cause el acto impugnado." [11] "ARTICULO 49. Las sanciones administrativas se impondrán tomando en cuenta los siguientes elementos: I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley o de las que se dicten con base en ella; II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor; III. Las condiciones socio-económicas del servidor público; IV. Las condiciones y las medidas de ejecución; V. La antigüedad en el servicio público del servidor; VI. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y VII. El monto, beneficio, daño o perjuicio económicos, derivados del incumplimiento de las obligaciones." NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. LOS ACUERDOS DE LOS ALCALDES LEYEN EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1721/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	20/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se niega la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0645/2021-III	ARROYO MOLINA ERNESTIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	20/01/2022	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional, el debido cumplimiento a lo dictado en la sentencia de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0011/2022-III	GUTIERREZ FLORES FRANCISCO SILVANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/01/2022	se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0525/2021-III	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/01/2022	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1316/2021-III	MONTAÑO MORALES ARNULFO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/01/2022	Se tiene al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de la autoridad que representa. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0597/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/01/2022	se le tiene informando que mediante proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidos, se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-006/2022-II NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0755/2020-III	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	20/01/2022	se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a la citada Secretaría, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0898/2020-III	GARCÍA RAMIREZ CARLOS FRANCISCO	SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/01/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Se declara la legalidad y validez de la contestación expresa, en términos del último considerando. QUINTO. - Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1597/2021-III	NOVOA MENDOZA MAURICIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/01/2022	Se levantó certificación el día 20 veinte de enero del presente año, toda vez que no fue posible el desahogo de la prueba confesional a cargo del actor, por su incomparecencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0722/2021-III	ROBERTO COUTIÑO COUTIÑO	SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/01/2022	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-1164/2021-III	MARCO ANTONIO ROMERO GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1024/2021-III	AURELIA RIVERA SOTO Y FERNANDO RUBALCAVA RIVERA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1202/2021-III	MA. DE JESUS ROJAS GARCIA	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN	20/01/2022	...se le tiene por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de febrero de 2022 dos mil veintidos a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0462/2021-III	BERENICE IVONNE JUÁREZ CHAYRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0862/2021-III	MARIA GABRIELA MACIAS GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0984/2021-III	JAIR HURTADO GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0904/2021-III	MA, ELENA ANDRADE FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1114/2021-III	Diego Alejandro Pérez Jaimes	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1354/2019-III	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/01/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1623/2021-III	CARLOS ALBERTO GARCÍA GODÍNEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/01/2022	se tiene a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de enero de 2022.

21	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/01/2022	se tiene a la parte actora interponiendo incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones... se admiten pruebas... se manda dar vista a las autoridades demandadas... SOLO A DEMANDADAS
22	JA-1601/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/01/2022	se tiene a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, con contenido en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... CÚMPLASE
23	JA-1503/2021-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	20/01/2022	TESTIMONIAL En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de hoy 20 veinte de enero del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial, ofrecida por la parte actora, a cargo de los atestes José Trinidad Mendoza Cervantes y Julio César Torres Tapia, dentro del Juicio Administrativo número JA-1503/2021-III, promovido frente a las autoridades demandadas: 1. Ayuntamiento, 2. Presidente Municipal, 3. Síndico Municipal, 4. Director de Seguridad Pública y 5. Oficial Mayor, todos de Jungapeo, Michoacán. CÚMPLASE
24	JA-0016/2022-III	FRANCISCO GARCÍA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/01/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando domicilio y autoridades. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1305/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	20/01/2022	DIVERSAS MANIFESTACIONES. CÚMPLASE
26	JA-1177/2021-III	MARIANO JIMÉNEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/01/2022	pretende presentar sus alegatos respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de enero de la presente anualidad; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, atendiendo la hora del desahogo de la aludida audiencia, consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-1105/2021-III	HÉCTOR ROSALES MONTES	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/01/2022	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada resolución por parte de la autoridad promovente CÚMPLASE
28	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/01/2022	se tiene a la Síndica del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en avenida Manuel Ocaranza, número 585 quinientos ochenta y cinco, colonia Mariano Escobedo, de Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1718/2021-III	INTER PC DESARROLLO DE SISTEMAS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	20/01/2022	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas y a los terceros interesados... se admiten pruebas... se niega la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/01/2022	Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/91/2022, presentado ante este juzgado tercero el día 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, firmado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, Leticia Guillén Mendoza, parte actora, presentó demanda de amparo directo número 553/2021, señalando como acto reclamado la resolución interlocutoria de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno. De igual forma, infórmesele mediante oficio, que los autos originales del presente juicio administrativo se encuentran en la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, en virtud de que la parte actora interpuso recurso de reconsideración JA-R-0258/2021-I, en contra de la resolución interlocutoria dictada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0020/2022-III	MIGUEL ANGEL SILVA BARAJAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/01/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230, fracciones II, VII y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Precise el acto que le imputa a la Dirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, toda vez que de su escrito de demanda, no se advierte; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, únicamente se le tendrá demandando al Secretario de Seguridad Pública del Estado. Asimismo, se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda ofrece como prueba documental la consistente en comprobante de pago de nómina de la Secretaría de Finanzas y Administración, con número 4956927; sin embargo, no se advierte que haya adjuntado dicha documental, por lo que deberá de adjuntarla, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por no ofrecida la citada prueba documental, de conformidad con lo establecido en los artículos 230 fracción IX y 232 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán SOLO ACTORA
32	JA-0649/2021-III	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 0065/2022-II, presentado ante este Juzgado Tercero el día 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAA-0308/2021-II, Iridia Oxana Vega Pineda, quien se ostenta apoderada jurídica de la parte actora presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación, el cual se deriva del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1527/2021-III	MAGAÑA MEZA JOSE RODOLFO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/01/2022	se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1675/2021-III	HUIZAR ALMARAZ ALDARA ALELI	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/01/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1491/2021-III	SANDOVAL GUTIÉRREZ SALVADOR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	21/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se requiere a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0026/2022-III	ZACARIAS CORREA RODRIGO	A JEFE DE HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/01/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se solicita informe a las autoridades previo a conceder la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0021/2022-III	MARTINEZ MAYA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se niega la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1890/2019-III	NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/01/2022	Ante tales circunstancias y toda vez que la autoridad demandada cumple con el requerimiento realizado en autos... se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	21/01/2022	Se impone una multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos. Se les requiere mediante notificación electrónica a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1672/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	21/01/2022	...se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1148/2020-III	CORONA GARCÍA RAUL ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/01/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia... este Juzgador tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo en línea y se ordena el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0014/2022-III	PAULINA ZAVALA CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/01/2022	...se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0003/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1072/2021-III	ALEJANDRO CEBALLOS CORONA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/01/2022	...se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0005/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM S.A. DE P.R. DE RL	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	21/01/2022	...se le tiene informando que la autoridad demandada, presentó demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 05 cinco de julio del presente año, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0014/2021-I, derivada del juicio administrativo número JA-1292/2019-III, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0809/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 0095/2022-II, por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidós, ha causado ejecutoria la sentencia emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0191/2021-II, en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado... se ordena el archivo del presente juicio... NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1849/2019-III	"RODIMED", S. DE RL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/01/2022	Por lo anterior, y toda vez que del oficio SSM/2021/5009/47168, ya se solicitó a la Directora Administrativa de la Secretaría de Salud, realice las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada y autoridad vinculada al procedimiento de ejecución, (Directora Administrativa de la Secretaría de Salud), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen ante este juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO. LOS ALCANCES LEGALES DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2022.

16	JA-1306/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	21/01/2022	Se tiene a la apoderada jurídica del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros y Secretario del mismo Comité, renunciando a su carácter de apoderada jurídica de las autoridades demandadas, por los razonamientos que expresa en su escrito de cuenta; asimismo, como lo solicita se manda dar vista por notificación por oficio a las autoridades demandadas, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
17	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	21/01/2022	Se tiene a la apoderada jurídica del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros y Secretario del mismo Comité, renunciando a su carácter de apoderada jurídica de las autoridades demandadas, por los razonamientos que expresa en su escrito de cuenta; asimismo, como lo solicita se manda dar vista por notificación por oficio a las autoridades demandadas, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
18	JA-1135/2021-III	ARMANDO DÍAZ MALPICA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiuno de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad ordinaria número JA-1135/2021-III. Conste. HMR [1] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve): Artículo 84. "El titular de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: ... XXII. Proponer al titular de la Secretaría de Contraloría las resoluciones y en su caso el sobreseimiento en los procedimientos de responsabilidad administrativa, en términos de la Ley de la materia y demás normativa aplicable. [2] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [3] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interposición persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [4] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 21 DE NOVIEMBRE DE 2007. [5] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [6] Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2012. [7] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 5 DE DICIEMBRE DE 2011 [8] Lo anterior, acorde con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo (REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2015); "Artículo 74. Son días de descanso obligatorio: I. El 1o. de enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre; y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral." [9] "ARTICULO 53. Para la aplicación de las sanciones administrativas se seguirá el siguiente procedimiento: ... III. Si en la audiencia la autoridad correspondiente encontrara que no cuenta con elementos suficientes para resolver, o advierte elementos que impliquen nuevas responsabilidades administrativas a cargo del presunto responsable o de otros servidores o personas, podrá disponer la práctica de investigaciones y citar para otra u otras audiencias." [10] Así, se advierte de la copia certificada de la cédula de notificación glosada en foja 152 de autos, y que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [11] Tesis número XX.2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0442/2021-III	TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	21/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. *fdr La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0442/2021-III. [1] Artículo 526. La confesión hecha en la demanda, en la contestación o en cualquier otro acto del juicio, hará prueba plena sin necesidad de ratificación, ni ser ofrecida como prueba. [2] Recibido el veintiuno de enero de dos mil veintidós, visible a fojas 540 del sumario. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24/01/2022	el secretario de acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal a este juzgador que dentro de los autos del recurso de apelación, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0980/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 0055/2022-I por medio del cual informan que admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0005/2022-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1708/2021-III	CELAYA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/01/2022	Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía demandado, adscrito a la citada Comisión... se admiten pruebas... se le tiene señalando correo electrónico y autorizado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/01/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0083/2021-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	24/01/2022	se tiene a la autoridad demandada, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 21 veintiuno de abril del 2021 dos mil veintiuno, para lo cual anexa el original del acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero del 2022 dos mil veintidós... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1553/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2022	se tiene al ayuntamiento de morelia, michoacán contestando el tiempo y forma la demanda... se admiten pruebas... se fijan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de febrero del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0835/2020-III	GARCIA MELENDEZ CLAUDIA ELODIA	DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/01/2022	la sentencia dictada en autos ha causado ejecutoria... se requiere el cumplimiento a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1728/2021-III	HERNANDEZ TORRES SILVIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/01/2022	Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Agente de Policía demandado, adscrito a la citada Comisión... se admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando correo electrónico y autorizado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0023/2022-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/01/2022	se previene a la parte actora, mediante notificación por correo electrónico, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a complementar su demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1616/2021-III	MARQUEZ CAPIZ ERNESTO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	24/01/2022	Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, manifestando que con fecha 17 diecisiete de diciembre 2021 dos mil veintiuno, fue devuelta a la parte actora la placa delantera M-920-LBA, en la ciudad de Zamora, Michoacán, para lo cual anexa el recibo firmado por la parte actora, de la entrega de dicha garantía en cumplimiento a la suspensión concedida en autos... se mandan dar vista mediante notificación vía electrónica a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1646/2021-III	JIMENEZ RAYA SERGIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	24/01/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento formulado en auto de fecha 13 trece de enero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que manifestara lo que a su interés conviniera respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada, a lo que manifiesta que se encuentra conforme, por lo que no existe objeción para que se decrete el sobreseimiento del presente juicio... se decreta el sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1849/2019-III	"RODIMED", S. DE RL.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/01/2022	...Tomando en cuenta lo anterior, y a fin de no afectar derechos de alguna de las dos partes de la empresa actora, ni poner en riesgo el capital adeudado a la empresa actora, se reserva proveer la solicitud de Dulce Mariana Mercado Torres, asimismo se ordena suspender la ejecución de sentencia de este juicio administrativo, hasta en tanto sea resuelto el referido juicio ordinario mercantil, o bien se acredite que la empresa se encuentra en condiciones (por cuestiones de administración) de ejecutar la sentencia. Lo anterior, con fundamento en los artículos 710, 711, 712 y 713 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por disposición del artículo 194, primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1605/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/01/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se señalan las diez treinta horas del día quince de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0467/2021-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	24/01/2022	se tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0003/2022-I CÚMPLASE
15	JA-0357/2019-III	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	24/01/2022	se tiene a la citada secretaria informando que las autoridades demandadas, Presidente Municipal, Síndico y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán promovieron amparo directo en contra de la sentencia de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente de recurso de reconsideración número RAA-0255/2021-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2022.

16	JA-1057/2021-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/01/2022	se tiene a la promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal CÚMPLASE
17	JA-0137/2021-III	MUÑOZ ORTIZ MARIA LUISA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	24/01/2022	Se le tiene por no presentada la promoción... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0535/2021-III	MIGUEL VERDUZCO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	24/01/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A EFECTO DE QUE DEN SU CUMPLIMIENTO... NOTIFIQUESE POR OFICIO
19	JA-1117/2021-III	SABINO ESPINOZA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/01/2022	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CASUADO EJECUTORIA... NOTIFIQUESE POR OFICIO
20	JA-1115/2021-III	TERESA MARTÍNEZ RUÍZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/01/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código... NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JA-1603/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/01/2022	se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1570/2021-III	RAUL GARIBAY GARIBAY	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/01/2022	En atención a su contenido, se le tiene haciendo diversas manifestaciones con relación a la anulabilidad decretada por parte de la autoridad demandada, respecto del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 25186, para lo cual argumenta lo siguiente: "... en consecuencia me acojo al pedimento de sobreseimiento efectuado por la parte demandada, toda vez, al haberse anulado la boleta de infracción motivo del presente asunto no existe acto reclamado y el juicio de mérito queda sin materia..." Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 0094/2022-II, por medio del cual se le tiene informando que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de enero de 2022 dos mil veintidos, ha quedado firme el auto de fecha 22 veintidos de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, por el que se desechó el recurso de apelación número RAA-0395/2021-II. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se determinó sobreseer el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0030/2022-III	BARUETH ZUÑIGA BAUTISTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/01/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1678/2021-III	ADAN MORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	24/01/2022	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1624/2021-III	IBETH CORTEZ OSORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/01/2022	...se requiere a dicha autoridad demandada, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparecen a juicio. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/01/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO a las partes, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifiesten lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0442/2021-III	TRANSPORTES INTEGRALES DE ZAMORA-JACONA, S. DE C.V.	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	24/01/2022	...se advierte que informa lo solicitado en auto de fecha 07 siete de enero de 2022 dos mil veintidos, bajo los siguientes términos: "...se advierte que del expediente en comento a la fecha se encuentra en el área de archivo definitivo, asimismo se hace del conocimiento al Titular del Juzgado Tercero Administrativo que la sentencia definitiva emitida en autos del juicio JA-0053/2019-I, fue impugnada mediante Amparo Directo registrado bajo el número A.D.A. 627/2019, respecto del cual el Tribunal Federal determinó desechar el referido Juicio Constitucional. Finalmente se le informa que en fecha 13 trece de noviembre de 2020 dos mil veinte, este Juzgado Administrativo ordenó el archivo definitivo del presente juicio por considerarse un asunto totalmente concluido". NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR AL ARCHIVO DE ACUERDOS PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1145/2021-III	CADENA OCHOA AMÉRICA MARÍA	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/01/2022	se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1106/2020-III	PADILLA CUEVAS MANUEL	JAIME SOLORIO HERNANDEZ EN CUANRO SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE MERCADO Y PLAZAS DE MORELIA, LAURA GOMEZ SANTOYO, EN CUANTO A SUPUESTO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PLAZAS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 11 once de enero del año en curso, para lo cual señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, a fin de substanciar lo relacionado con el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... remitase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0032/2022-III	ZARAGOZA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece la actora en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0001/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	25/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1672/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	25/01/2022	...se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia al licenciado José Antonio Esquivel Pérez; se le tiene señalando la dirección de correo electrónico antoniopadmehum@gmail.com para efecto de las notificaciones que se le deba realizar de forma personal en este juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1594/2021-III	SOTO MENDEZ YVONNE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/01/2022	...NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR YVONNE SOTO MENDEZ, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1549/2021-III	HERNANDEZ SANDOVAL ALVARO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/01/2022	Se hace constar que no fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia del actor... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1372/2021-III	RODRIGUEZ CERVANTES JUAN FRANCISCO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados por una parte, e inoperantes por otra; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1372/2021-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0024/2022-III	JOVAN ELVIS SOUBERBIELE MIRANDA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de demanda; se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de los 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, rinda informe. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1345/2021-III	GÓMEZ AYALA RICARDO JAVIER	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese a las partes mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este tribunal, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1345/2021-III. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO POR ALCANCES LEGALES EN SU MENIO PARA A DISPOSICIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

11	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme al fallo subyacente, se ordena la devolución del pago erogado. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-1314/2021-III. Conste. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0733/2021-III	HUGO ENRIQUE CEJA RANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	25/01/2022	se requiere nuevamente mediante oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1068/2021-III	MA. ELENA BECERRA CONTRERAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/01/2022	La parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0004/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1076/2021-III	JOSÉ GERARDO CISNEROS TORRES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	25/01/2022	La parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0002/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	25/01/2022	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0018/2022-III	JOSÉ DE JESÚS ZENIEL ONGAY	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/01/2022	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/01/2022	El autorizado en términos amplios de la parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1589/2021-III	SALVADOR ESPINOSA VELÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	25/01/2022	Se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que exhiban las pruebas documentales que no exhibieron en su escrito de contestación de demanda... SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1160/2021-III	MIGUEL SERRATO CONTRERAS	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/01/2022	El Director de Gobernabilidad de la Secretaría de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pretende dar contestación a la ampliación de la demanda; sin embargo, se desprende que a la fecha de la presentación de su oficio, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de ampliación de demanda, por haber sido presentada de forma extemporánea... se le tiene por precluido su derecho al tercero interesado para realizar manifestaciones al respecto del escrito de ampliación de la demanda... El Director de Inspección y Vigilancia dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presenta en tiempo su escrito de contestación a la ampliación de la demanda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	25/01/2022	Causa ejecutoria y se requiere el cumplimiento a las autoridades demandadas... SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0705/2021-III	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/01/2022	por lo tanto, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0937/2021-III	FERNANDO ERIC GARCÍA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	25/01/2022	se tiene a la promovente, autorizando para oír y recibir notificaciones, en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Servando Rojas Hernández, Cesar Godínez Castro y Jazmin Ivet Vargas Bolaños... NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0025/2022-III	J. JESUS SOCORRO RAMOS ÁLVAREZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	25/01/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... previo a proveer respecto a la suspensión solicitada, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, adjunte en copia certificada la resolución emitida dentro del procedimiento administrativo de Responsabilidades y Fincamiento de Sanciones número AMF-106/2018... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0027/2022-III	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	25/01/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2022.

25	JA-0795/2021-III	ISAAC LEONARDO GARCIA TZINZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/01/2022	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... en virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se determinó sobreseer el presente juicio, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	-------------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	26/01/2022	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1652/2021-III	ZALAZAR ZAMUDIO MA. TERESA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/01/2022	...se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1664/2021-III	CORTES ESPINOZA ELIAS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/01/2022	...se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1402/2021-III	SALCEDA PIMENTEL CRISTINA YUNUEN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	26/01/2022	...se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	26/01/2022	...se ordena notificar personalmente a las autoridades demandadas y oferentes de la prueba, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, presente la aceptación y protesta del cargo conferido de su perito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1539/2021-III	MENDEZ DIAZ DE LEON ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/01/2022	se tiene por recibido el escrito de la parte actora, por medio del cual se le tiene autorizando en términos amplios a lo solicitado que alude en su escrito... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0022/2022-III	ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	26/01/2022	...Con fundamento en los artículos 163 C, fracción I y 154, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo, debido a las siguientes consideraciones... SOLO ACTORA
8	JA-0037/2022-III	PAOLA LISETTE ORTIZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/01/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos. se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0035/2022-III	CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ IDELFONSO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/01/2022	se admite la demanda en la vía y terminos propuestos...se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1427/2021-III	BARBRA ROMAN VERDUZCO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	26/01/2022	se advierte que no se pudo llevar a cabo el desahogo de las pruebas testimoniales ofrecidas en autos, en virtud de que no fue posible notificar a las partes el auto de fecha diez de enero de dos mil veintidós, en el cual se señaló el día de hoy para su desahogo, por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día uno de febrero de dos mil veintidós, a efecto de desahogar la prueba testimonial ofertada por las autoridades demandadas... se señalan las 11:00 once horas del día uno de febrero de dos mil veintidós, a efecto de que desahogar la prueba testimonial ofertada por la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0271/2021-III	ABEL DURÁN PARRA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	26/01/2022	la Titular de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... que, resultó improcedente la queja planteada por la parte actora... se ordenan notificar a la parte actora mediante notificación personal, el proveído de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2021 dos mil veintuno SOLO ACTORA
12	JA-1371/2021-III	RENÉ NIETO LÓPEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	26/01/2022	se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de febrero del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1623/2019-III	HECTOR ARIAS ZAMORA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/01/2022	se tiene a la autoridad demandada, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 22 veintidós de octubre de 2021 dos mil veintuno...se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal SOLO ACTORA
14	JA-0933/2021-III	RODRIGO ALVAREZ VIEYRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/01/2022	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo... CÚMPLASE
15	JA-1383/2021-III	KARINA COLIN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... se admiten pruebas... CÚMPLASE
16	JA-0453/2020-III	MANUEL ANGUIANO CABRERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	26/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia de fecha 03 tres de mayo del 2021 dos mil veintuno... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal... SOLO ACTORA
17	JA-1380/2021-III	PATRICIA GUILLEN RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación, se admiten pruebas... NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1390/2021-III	CECILIA AVILA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. BALANCES LEGALES EN JUICIO. CONSULTA. BIBLIOTECA PARA REFERENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2022.

19	JA-1399/2021-III	JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/01/2022	Se tiene a las autoridades demandadas dando contestación a la demanda, se admiten pruebas... NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	26/01/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/130/2022, por medio del cual hace del conocimiento que dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAA-0235/2021-I y su acumulado RAA-0236/2021-I, (derivados del presente juicio administrativo) Ramón Fernández Hurtado, quien se ostenta asistido jurídico del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos de los citados recursos de apelación, en virtud de lo anterior, y en atención a su solicitud, se ordenar remitir los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0782/2021-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	26/01/2022	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juzgado Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo; lo anterior con fundamento el artículo 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	26/01/2022	...se concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, de cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno (cabe destacar que debe de hacer la devolución de \$12,705.11 (doce mil setecientos cinco pesos 11/100 m.n.) como se encuentra señalado en el oficio número SFA/SI/DR/DCF/003921/2021 de fecha 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, y no como lo señala en su escrito de cuenta). SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/01/2022	...se le tiene informando que se sobreseyó la demanda de garantías promovida por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentaria del Estado de Michoacán, en relación al juicio de amparo directo número 309/2021, contra acto emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0014/2021-I, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-1292/2019-III; asimismo, hace del conocimiento que dicho juicio y recurso se devolvieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el cuadernillo de garantías A.D.A. 309/2021. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1684/2021-III	NANCY YERALDI ESTRADA CASTRO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/01/2022	...se admitió a trámite el referido recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	26/01/2022	...la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0007/2022-I, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós... se procede a remitir los dos tomos del expediente original y el tomo de pruebas del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. Ahora bien, se tiene por recibido el escrito firmado por el representante legal de la sociedad anónima denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", solicitando copia certificada por duplicado de diversas constancias, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídase al promovente copia certificada de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0856/2021-III	MARIA DE LOURDES BEDOLLA GUIDO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/01/2022	Se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... Consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-1606/2021-III	AURELIO MALDONADO VERDUZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/01/2022	Se tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando la demanda entablada en su contra... se admiten pruebas... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0726/2021-III	BEATRIZ ELIZABETH TAHUADO NUÑEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/01/2022	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
29	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/01/2022	Se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, haciendo del conocimiento a esta instructora que en relación al juicio de amparo directo número 221/2021, promovido en el recurso de apelación número RAA-0058/2021-I, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplida en su totalidad la sentencia protectora y ordenó el archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1396/2021-III	GUSTAVO GONZALEZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/01/2022	Autoridades cumplen requerimiento... se les tiene contestando la demanda... se admiten pruebas... se les tiene señalando domicilio y autorizados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/01/2022	Autoridades cumplen requerimiento... se les tiene contestando la demanda... se admiten pruebas... se les tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1387/2021-III	MARTÍN CARLOS COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	26/01/2022	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. CÚMPLASE
33	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/01/2022	CON ESTA FECHA SE CITA AUDIENCIA . CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1642/2021-III	VARGAS MEJIA ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/01/2022	...se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia a los licenciados Miguel Orozco Eguiza, Miguel Antonio Polina Torres y José Luis Esquivel Román, quienes se encuentran debidamente inscritos en el libro de profesionales con firma electrónica registrada ante este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1474/2021-III	FLORES VILLASEÑOR CARLOS DAIR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/01/2022	...se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del código de la materia a los licenciados Miguel Orozco Eguiza, Miguel Antonio Polina Torres y José Luis Esquivel Román, quienes se encuentran debidamente inscritos en el libro de profesionales con firma electrónica registrada ante este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0107/2021-III	ALMAZAN GOMEZ JUAN MANUEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/01/2022	Consecuentemente, en virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se declaró la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1597/2021-III	NOVOA MENDOZA MAURICIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/01/2022	visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0031/2022-III	MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	27/01/2022	remítase el expediente electrónico impreso a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0012/2022-III	MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/01/2022	se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 2289 de fecha 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, realizado por parte de la autoridad demandada, así como del cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0039/2022-III	LOPEZ MATEOS GERARDO	AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA SINDICO, AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	27/01/2022	En virtud de los argumentos expresados con antelación, con fundamento además en el artículo 163 C, fracción I, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-1751/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	27/01/2022	se tiene a la parte actora autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la Materia, a José Antonio Esquivel Pérez NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0010/2022-III	LOPEZ MATEOS GERARDO	AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA SINDICO, AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA	27/01/2022	Se declara firme el acuerdo por el que se desechó la demanda... Se ordena el archivo definitivo del presente juicio... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1753/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	27/01/2022	se tiene a la parte actora autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de la Materia, a José Antonio Esquivel Pérez. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1469/2021-III	BERMUDEZ CASTAÑEDA ANDRES MICHEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/01/2022	se declara firme el acuerdo de fecha 07 siete diciembre de 2021 dos mil veintiuno y se ordena el archivo del presente juicio... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0011/2022-III	GUTIERREZ FLORES FRANCISCO SILVANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	27/01/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0766/2021-III	RAMIREZ LOPEZ VICTOR MANUEL	COMISION DE HONOR Y JUSTICIA , SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/01/2022	Se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0556/2020-III	ESTRADA RAMIREZ ERICK NICOLAS	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	27/01/2022	Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1459/2021-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	27/01/2022	... se advierte que la autoridad demandada, Director de Seguridad Pública del Municipio de Acuitzio, fue legalmente notificado de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por los artículos 249, 250, y 297 O del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra... se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER FORMAL SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2022.

17	JA-0412/2021-III	SONIA MORENO NAVARRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	27/01/2022	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos el presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
18	SNA-0001/2022-III	HOTELES VILLA CAPRI, S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/01/2022	En atención a su petición, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remítase al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, el escrito firmado por el peticionario y dirigido a la citada autoridad, que consta de 01 una foja, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JA-1394/2021-III	MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	27/01/2022	...contestando dentro del término otorgado la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1433/2021-III	JASIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	27/01/2022	con la finalidad de subsanar dicho error, se ordena notificar nuevamente a las partes mediante notificación personal y por oficio a efecto de señalar nueva fecha para el desahogo de la prueba testimonial, a cargo de Barbra Román Verduzco, por lo que, se establecen las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 01 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós para tal efecto PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1662/2021-III	FRANCISCO FERNANDO TORRES SOTELO APODERADO LEGAL DE ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	27/01/2022	...se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0034/2022-III	ADRIANA RODRIGUEZ BARRON	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	27/01/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de demanda, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, informe la causa de la retención del vehículo de la marca Volkswagen, modelo 2010, tipo Sedan, con número de serie 9BWAB05UXAP079542, con placas de circulación PKF112A, retenido el 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, asimismo, adjunten toda la documentación asociada a dicha retención. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1336/2021-III	LOPEZ RAMIREZ ANDREA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	27/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-1336/2021-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	27/01/2022	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0870/2021-III	ABARROTES Y SEMILLAS LOS SAUCES S. A. DE C. V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/01/2022	Causa ejecutoria la sentencia...Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0029/2022-III	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	27/01/2022	Se previene a la parte actora a efecto de que aclare cuál es el acto que pretende impugnar.. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE ESTE DOCUMENTO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de enero de 2022.

27	JA-0246/2020-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	27/01/2022	Se apersona la Síndica Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, señalando como domicilio para recibir notificaciones se le tiene nombrando como su apoderada jurídica a Catalina Ávila Torres. Así como autorizados. Se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 (tres) días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fue entregada la notificación del citado auto, a la que se les asignó el número de guía MN033362223MX, correspondiente a la factura número 149 ciento cuarenta y nueve, presentada en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0778/2021-III	BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	27/01/2022	El Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
29	JA-0678/2021-III	JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIVÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	27/01/2022	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	27/01/2022	El suscrito juez queda enterado del contenido del oficio, y únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, para que obre en estos como corresponda, toda vez que mediante oficio número 208/2022/III, se informó a la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, sobre el referido cumplimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-1545/2021-III	LUIS ARMAS PEÑA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/01/2022	se hace efectivo el apercibimiento efectuado en auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, teniéndosele por no presentada la demanda. SOLO ACTORA
32	JA-0117/2020-III	ADRIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/01/2022	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se harán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0033/2022-III	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN JESÚS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/01/2022	se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0980/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/01/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/0091/22, por medio del cual se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por la apoderada jurídica del actor, le correspondió por turno el número RAA-0005/2022-1 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0911/2020-III	-----	LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUJANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOE INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/01/2022	se requiere nuevamente mediante notificación electrónica, a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente acuerdo, concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0597/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/01/2022	la citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0006/2022-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1577/2021-III	CERVANTES RODRIGUEZ MONTSERRAT	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, CONTRALORIA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	28/01/2022	se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	28/01/2022	se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, con las consecuencias legales correspondientes... se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de febrero de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1214/2021-III	CERVANTES ORDAZ GONZALO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/01/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-1214/2021-III. [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1635/2021-III	JOSE ALBERTO ORTIZ RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	28/01/2022	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO que se realice a las autoridades demandadas, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban de manera conjunta ante este juzgado tercero lo correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicha perito, como pago de los honorarios del perito designado como tercero en discordia, siendo la cantidad de \$1,9000 (mil novecientos pesos 00/100 m.n.). SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2022.

10	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28/01/2022	...se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, exhiba ante este juzgado el oficio número SE/SA/049-2022, asimismo, los documentos de ejecución presupuestaria y pago correspondientes a los contratos de arrendamientos y todo lo relacionado a las gestiones que ha realizado ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para el debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada, para estar en condiciones de vincular a dicha Secretaría. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1434/2021-III	CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	28/01/2022	...se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda; la prueba testimonial a cargo de Antonio Ceja Tovar y Luis Armando Dueñas Delgado, se señala para su desahogo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, exhiba el acta de sesión ordinaria de cabildo número 27 (veintisiete) de fecha 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0594/2021-III	JAIME CISNEROS CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	28/01/2022	...se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, ponga a disposición de la parte actora la cantidad que refiere en su escrito de cuenta, la cual manifiesta se entregará a la parte actora, señalando día y hora para que se presente ante la autoridad demandada para recibir dicho pago. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE RL.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/01/2022	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. SOLO ACTORA
14	JA-1693/2021-III	CARLOS ALBERTO GARCÍA GODÍNEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/01/2022	se tiene a las autoridades demandadas Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y elemento de tránsito de nombre Rafael Maldonado Arias contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
15	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/01/2022	Téngase por recibido el oficio número 001/2022-I, por medio del cual se le tiene informado que mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0258/2021-I NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0790/2021-III	FRANCISCO MATEO MARTÍNEZ GARCÍA REPRESENTATE LEGAL DE CAMPESTRE PUERTA DEL BOSQUE A. C.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	28/01/2022	Téngase por recibido el escrito firmado por Francisco Mateo Martínez García, representante legal de la Asociación Civil "Campestre Puerta del Bosque A.C.", presentado ante la oficialía de partes de este tribunal, el día 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós y remitido ante este Juzgado Tercero día siguiente hábil del mismo mes y año, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/01/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/4776/21, por medio del cual se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el actor, le correspondió por turno el número RAA-0455/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1289/2019-III	PASCUAL BAZA BENITEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/01/2022	Consecuentemente y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJUJAHUA, MICHOACÁN	28/01/2022	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA... se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten+ ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria... SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0357/2019-III	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	28/01/2022	Téngase por recibido el oficio 0116/2022-II, por medio del cual informan que que las autoridades demandadas promovieron amparo directo en contra de la sentencia de fecha cuatro de octubre del presente año, dictada en el expediente de recurso de apelación número RAA-0255/2021-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0467/2021-III	JESÚS MASCOT GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	28/01/2022	la citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0003/2022-I, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE
22	JA-0787/2021-III	GLORIA PATRICIA ULAJE SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/01/2022	informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0002/2022-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... CÚMPLASE
23	JA-0885/2021-III	VISENTE MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/01/2022	informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en autos, le correspondió por turno el número RAA-0440/2021-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO SE GARANTIZA SU VERACIDAD, PRECISIÓN, COMPLETUDIN, ACTUALIZACIÓN, REFERENCIALES, CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2022.

24	JA-0906/2021-III	JOSE JESUS DÍAZ RODRIGUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	28/01/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados e inatendibles por una parte, y sustancialmente fundados en otra; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de la resolución determinante de crédito fiscal impugnada, y la nulidad lisa y llana de los restantes actos combatidos, integrantes del procedimiento administrativo de ejecución. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el secretario de juzgado que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de veintiocho de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0906/2021-III. Conste. HMR [1] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos; [2] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 23 DE JUNIO DE 2016. [3] Constancia que fue allegada en copia certificada por fedatario público, por lo que goza de pleno valor probatorio en términos de los artículos 424, fracción III y 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/01/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo sustancente. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. QUINTO. Infórmese del cumplimiento al recurso de reconsideración número JA-R-0176/2021-II, a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con el Secretario que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0644/2021-III, en cumplimiento a la ejecutoria del recurso de reconsideración JA-R-0176/2021-II. Conste. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. [2] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos;</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA